



AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387

SAN ANTONIO, 06 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4 (letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior, La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la oficina del Seremi de Salud, oficina de San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 04/05/2016 que se adjunta a la presente Resolución.

2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

TENIENDO PRESENTE:

Que la solicitud fue presentada dentro de plazo

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** al Seremi de Salud, oficina de San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular, teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en el mes de MAYO 2016

- CAMIONETA NISSAN BFGS-90-4

- CAMIONETA MAZDA DSFP-73-2

2.- **PORTESE** la presente resolución y la solicitud de fecha 04/05/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL

JEC/vvm

ID DOC : 8496168

Distribucion

- 1 - SEREMI SALUD
- 2 - Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
- 3 - Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Extranjería y Jurídico